

1. ¿En qué consiste la FP Semipresencial?

La Formación Profesional Semipresencial se estructura en dos o en tres cursos, según se trate de un Ciclo Formativo de Grado Medio o de Grado Superior, respectivamente; estableciéndose una distribución modular en cada uno de ellos.

A lo largo de los cursos académicos que componen el ciclo formativo, el alumnado ha de asistir obligatoriamente a las prácticas presenciales (una vez en semana), pruebas de evaluación y a la prueba global-final de los contenidos teórico-prácticos de cada módulo formativo.

2. ¿Cómo puedo acceder a la FP Semipresencial?

Los requisitos de acceso varían en función de si se trata de un ciclo de grado medio o de grado superior.

Para acceder a un Ciclo Formativo de Grado Medio se deben cumplir los siguientes requisitos: estar en posesión del título de Educación Secundaria, de un título de Técnico o de Técnico Auxiliar, haber superado el segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) o haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.

Para acceder a un Ciclo Formativo de Grado Superior se deben cumplir los siguientes requisitos: estar en posesión del título de Bachiller, de un título de Técnico Superior o de Técnico Especialista, haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU) o haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.

3. ¿Cómo se estructura un Ciclo Formativo Semipresencial?

Para el desarrollo del mismo, cada módulo formativo cuenta con el siguiente apoyo tutorial:

- Tutorías prácticas presenciales. Tienen lugar una vez en semana y la asistencia a ellas es obligatoria.
- Tutorías teóricas básicas. Tienen lugar una hora a la semana y la asistencia a ellas es voluntaria.
- Apoyo telemático o tutorías virtuales. Tienen lugar una hora a la semana y la asistencia a ellas es voluntaria, excepto cuando el alumnado sea citado para la realización de pruebas evaluables.

4. ¿En qué se basa la metodología?

Es un modelo de aprendizaje en el que se combinan características del trabajo presencial y virtual, que enriquecen el aprendizaje de contenidos a través del campus virtual MOODLE.

5. ¿Se puede pasar de un grado medio a un ciclo superior?

Sí, es posible. El alumno que haya obtenido un título de Técnico si quiere realizar un ciclo de grado superior podrá solicitar plaza por la cuota de reserva correspondiente para esta titulación. Si no se tendrá que presentarse a las pruebas de acceso.

Los alumnos que superen un ciclo de Formación Profesional de grado medio recibirán el título de Técnico de la correspondiente profesión, que les permitirá el acceso directo a todas las modalidades de Bachillerato y a los ciclos formativos de grado superior. Podrán convalidar los módulos profesionales de un ciclo formativo de grado medio y las materias de Bachillerato según lo previsto en la legislación sobre convalidaciones.

6. ¿Se puede solicitar convalidación de módulos formativos?

Sí, a lo largo del primer trimestre de cada curso académico se puede solicitar la convalidación de aquellos módulos formativos en los que se encuentre matriculado y a los que se tenga derecho,

según la normativa específica publicada por el Gobierno de Canarias para tal efecto.

En caso de convalidación de la FCT (Formación en Centros de Trabajo) el alumnado debe acreditar una experiencia laboral, mínima de un año, relacionada con el Ciclo Formativo en el que esté matriculado. Dicha experiencia laboral debe garantizar que el alumnado ya ha adquirido los resultados de aprendizaje incluidos en el currículo.

7. ¿Puedo renunciar a la evaluación de un módulo profesional o anular mi matrícula?

Sí, se puede solicitar de forma justificada al Director del centro.

a) Renunciar, por una sola vez, a la evaluación y calificación de un número de módulos profesionales que suponga menos del 50% de la totalidad de módulos profesionales que correspondan al curso en el que se encuentre matriculado, excepto cuando afecte exclusivamente al módulo profesional de FCT.

b) Anular la matrícula, por una sola vez, perdiendo sus derechos a la enseñanza, evaluación y calificación de los módulos profesionales matriculados.

La solicitud de renuncia de convocatoria o de anulación de matrícula se formulará con una antelación mínima de dos meses a la evaluación final del o de los módulos profesionales para los que se solicita la renuncia o anulación. El Director del centro docente resolverá en el plazo máximo de diez días, y podrá autorizar la renuncia o anulación cuando en el alumno concurra alguna de las siguientes circunstancias, que se justificarán documentalmente:

- Enfermedad prolongada.
- Incorporación a un puesto de trabajo.
- Obligaciones que impidan la normal dedicación al estudio.

8. ¿La asistencia a clase es obligatoria?

La asistencia a las tutorías prácticas presenciales que tienen lugar una vez a la semana es de asistencia obligatoria, permitiéndose un máximo de falta del 20% de las mismas.

El alumnado con faltas de asistencia podrá recuperar en el centro educativo actividades prácticas presenciales obligatorias y/o evaluables en el horario asignado a las tutorías telemáticas, pudiéndose recuperar hasta un máximo del 10% de las prácticas presenciales obligatorias asignadas al módulo.

9. ¿Existe la posibilidad de becas en este tipo de modalidad formativa?

El alumnado de Formación Profesional puede acogerse a becas y ayudas convocadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional con carácter estatal, así como por la Comunidad autónoma de Canarias. Se incluyen las becas Erasmus, las cuales se deben solicitar al inicio del último curso académico.

10. ¿Cuántas veces se pueden repetir los módulos profesionales?

El alumnado de los ciclos formativos podrá inscribirse, cursando las actividades programadas para un mismo módulo profesional, un máximo de tres veces. Podrá ser evaluado y calificado de un mismo módulo profesional en un máximo de cuatro sesiones finales. Quedará exceptuada la evaluación del módulo profesional de FCT, que tendrá un máximo de dos. En este sentido, el alumnado se puede matricular en un mismo curso de un ciclo de Formación Profesional un máximo de tres veces.